

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de abril de 2025

Señores
CNV/BYMA/A3 MERCADOS
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de informar que la Asamblea celebrada el día de la fecha aprobó desafectar parcialmente la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, a fin de permitir destinar al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, la suma de \$ 300.000.000.000 (cifra en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024), que expresada en moneda homogénea del 28 de febrero de 2025 asciende a la suma de \$ 313.997.329.740 y representa \$ 491,0709187697 por acción, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. La suma a abonar se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 8214, las entidades financieras podrán distribuir sus resultados en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 30 de junio de 2025. El importe de cada una de las cuotas será abonado en moneda homogénea de cada fecha de pago, luego de la correspondiente reexpresión que se realizará utilizando el último índice publicado a la fecha que se resuelva la puesta a disposición de cada una de las cuotas según el cronograma que oportunamente establezca el Directorio.

Se hace saber que en todos los casos en los que se hace referencia a la expresión de cifras en moneda homogénea se utiliza el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Consecuentemente, conforme a lo dispuesto por la citada Comunicación "A" 8214, Banco Macro S.A. solicitará al BCRA que autorice la distribución de los dividendos aprobados por la Asamblea antes mencionada.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Jorge F. Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado